

**AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO DE
MUSEO QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 157

SANTIAGO, 20 de diciembre de 2022

VISTOS:

Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. Nº 35 de 2017; el D.F.L. Nº 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 67/2021, que delega facultades, la Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República; y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, el museo se encuentra ubicado en un sector en el que la seguridad se ve afectada durante los días de Fiestas de Fin de Año, debido al aumento de población flotante y de actos que ponen en riesgo el cuidado del patrimonio y la integridad de las y los funcionarios.

2. Que, de acuerdo al cronograma del museo y a las estadísticas de frecuentación de público, durante estos días no hay actividades programadas o agendadas ni flujo de usuarias y usuarios.

3. Que, es necesario, a fin de resguardar tanto las instalaciones como el patrimonio que se custodia y la integridad física del personal y de nuestras usuarias y usuarios, suspender la atención de público durante los días 24 y 31 de diciembre de 2022 y 02 de enero de 2023.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE la suspensión de atención de público del Museo de la Educación Gabriela Mistral, ubicado en calle Compañía 3150, comuna de Santiago, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, durante los días 24 y 31 de diciembre de 2022 y 02 de enero 2023, conforme a lo señalado en los considerandos de esta resolución.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Anótese y comuníquese
POR ORDEN DEL DIRECTOR (S)



MARIA ISABEL ORELLANA RIVERA
DIRECTORA

MUSEO DE LA EDUCACIÓN GABRIELA MISTRAL

MIOR/mmg.
Distribución

- 1c. Subdirección Nacional de Museos
- 1c. Transparencia SERPAT
- 1c. Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas